DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Decreto Alcaldicio Nº452.-

MONTE PATRIA, 13 Enero de 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

 Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

 El Decreto Alcaldicio Nº14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;

 Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

- Decreto Alcaldicio N°8.708, de fecha 11 de julio de 2016, que Aprueba Contrato inicial de prestación de servicios del Señor Pedro Quiñones Cortes.

Decreto Alcaldició N°10.332, de fecha 23 d agosto de 2016, que Aprueba primer Anexo de contrato del Señor Pedro Quiñones Cortes.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Nicha N°26, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Pedro Quiñones Cortes.

DECRETA:

DIRECTOR

DE -

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
PEDRO QUIÑONES CORTES		215.21.04.004.005.001 A.G.2.8.1

ALCALDI

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDON ESPINOZA ALCALDE

CVOE/BBR/IFU/eyc. Dirección de Adm. y Finanzas Secretaria Municipal

Archivo Unidad Recursos Humanos